

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 27 de abril de 2010.-

VISTO:

La solicitud de la correspondiente autorización para la adquisición de un vehículo, realizada por el Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 007/010; Y

CONSIDERANDO:

Que, dicho vehículo sería un automóvil, el cual estará designado y en comodato a la Comisaría local;

Que, los fondos para la adquisición de la unidad vehicular, serán transferidos por el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, a la Municipalidad de Dolavon;

Que, la Municipalidad de Dolavon deberá realizar los trámites administrativos correspondientes, solicitando los presupuestos ante las agencias de autos oficiales, y proseguir en tiempo y forma con la documentación pertinente;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se considera oportuna tal adquisición destacándose la colaboración que se brindará con la dependencia policial local, para lo que se sancionará la presente norma con el voto afirmativo de cuatro ediles y una abstención de los cinco ediles presentes;

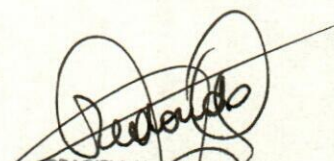
POR ELLO:

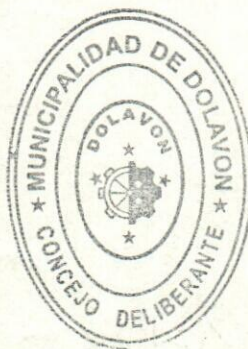
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales de la Provincia del Chubut, sanciona la presente:

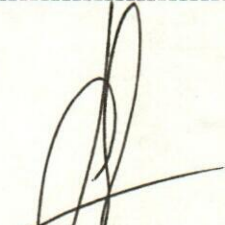
-ORDENANZA-

Artículo 1°: AUTORÍCESE al EJECUTIVO MUNICIPAL DE DOLAVON a adquirir un vehículo (automóvil), el cual estará designado y en comodato a la Comisaría local, cuyos fondos serán remitidos por el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut.-----

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 368/2010.-

--- Dada en la 6ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 26 días del mes de Abril del año 2010.--- Acta N° 704.---



Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 05 de Mayo de 2010

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 368/2010**, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez.-----



Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut